

QUILMES, 22 MAR 2012

VISTO el Expedientes N° 827-1068/11, la Resolución (CS) N° 176/10, N° 497/10, la Resolución (SPU) N° 2085 del Ministerio de Educación de la Nación, la Resolución (R) N° 1039/11 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a las contrataciones correspondientes al Diploma de Operador Socioeducativo en Economía Social y Solidaria.

Que por Resolución (CS) N° 176/10 se aprueba el Diploma citado, según consta de fs. 739 a 747 del Expediente de marras.

Que a través de la Resolución (CS) N° 497/10, obrante a fs. 748 y 749, se aprueba el Convenio Marco entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, el Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes, y el Convenio Específico entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que en el Convenio Específico oportunamente suscripto, el Ministerio de Educación otorga y transfiere a esta Universidad un subsidio de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 4.384.000,00).

Que en el año 2011 dicho monto ha sido ampliado, conforme surge de la copia de la Resolución (SPU) N° 2085 del Ministerio de Educación de la Nación, la cual consta de fs. 750 a 752.

Que los fondos serán destinados al desarrollo de las distintas instancias de implementación de la formación prevista en el Diploma.

Que dicho Diploma se puso en funcionamiento en el mes de octubre de 2010, desempeñándose desde entonces coordinadores y responsables de gestión del mismo.

Que mediante Resolución (R) N° 1039/11, de fs. 139 a 141, se aprueba la contratación, bajo el régimen de locación de servicios, de Elba Perdiz.



Que por cuestiones de índole administrativa, ha resultado pertinente efectuar una modificación al contrato oportunamente suscripto y aprobado por la Resolución citada en el considerando que antecede.

Que según consta en la nota obrante a fs. 1053, la contratada ha cumplido con las tareas y exigencias requeridas en legal tiempo y forma por el período comprendido entre el 1º de Julio y el 30 de Noviembre de 2011.

Que por un error involuntario dicha labor no ha sido registrada, omitiéndose el pago de la misma.

Que con el objeto de regularizar la situación descripta, resulta pertinente efectuar la contratación, autorizando la modificación en el monto contractual y abonando las tareas realizadas por los meses detallados precedentemente.

Que a fs. 1059 consta la imputación presupuestaria, a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención, expidiéndose al respecto en el Dictamen N° 136/12, glosado a fs. 1058.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

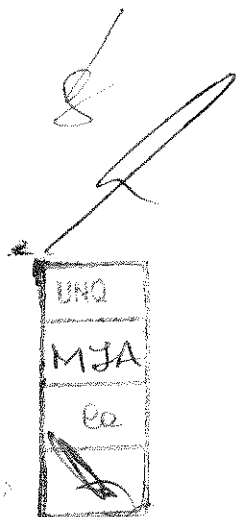
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la modificación del contrato aprobado oportunamente, bajo el régimen de locación de servicios, de la persona se detalla en el Anexo de la presente Resolución, de acuerdo a las especificaciones que surgen del mismo y que se ha suscripto a tales efectos.

ARTICULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento de la modificación efectuada y aprobada por el artículo que antecede, según lo estipulado en la cláusula primera del mismo.

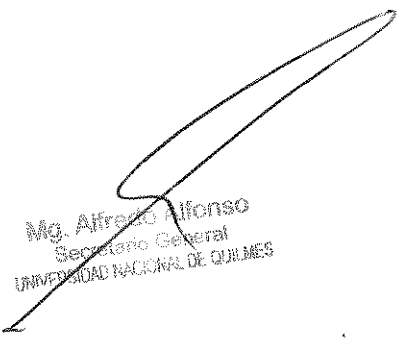
ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 008.000, Fuente 16, Programa 08.06.00.01, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.





ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00233



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Eugenes
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO

CO - COORDINACIÓN CURRICULAR

CO - COORDINACIÓN CURRICULAR			
APELLIDO Y NOMBRE	DNI	MONTO MAXIMO	PERIODO
Perdiz Elba	13.685.481	\$ 5.760,00	01/07/2011-30/11/2011



ANEXO RESOLUCION (R) N°:

00233

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



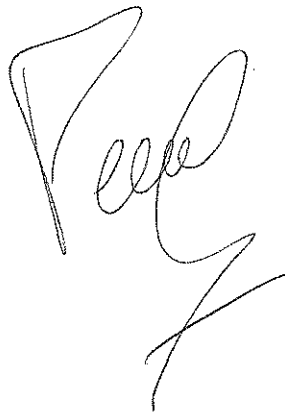
Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

MODIFICACION DEL CONTRATO

En Bernal, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, al primer día del mes de Noviembre del año 2011, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES** con domicilio en calle Roque Sáenz Peña 352 de Bernal, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Rector **LICENCIADO GUSTAVO EDUARDO LUGONES**, con facultades suficientes para el otorgamiento del presente, en adelante LA UNIVERSIDAD, por una parte y por la otra la Sra. **PERDIZ, Elba** DNI N° 13.685.481, en adelante la CONTRATISTA, convienen modificar el CONTRATO DE LOCACION DE SEVICIOS TEMPORARIOS suscripto entre ambos con fecha 1 de julio de 2011:

PRIMERA: Ambas partes acuerdan que el monto total del contrato será de pesos veintinueve mil setecientos sesenta con 00/100 (\$29.760,00), modificándose el monto originario fijado de la cláusula CUARTA. El saldo del contrato será abonado en UNA (1) cuota de pesos cinco mil setecientos sesenta con 00/100 (\$5.760,00) dentro de los ocho días siguientes a la firma de esta modificación.

En prueba de conformidad y en lugar y fecha arriba indicada se firman dos (2) ejemplares de un mismo texto y a un solo efecto.



00233